Independencia, 23 de Mayo del 2025

ACUERDO DE CONCEJO N° D000028-2025-AL-MDI

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 09-2025 de fecha 23 de mayo de 2025, el Documento Simple N° 14366 de fecha 24.05.2025 (Carta N° 006-2025-CGASP-CM-MDI), Informe N° D000054-2025-SG-MDI de la Secretaría General; Informe N° D000310-2025-OGAJ-MDI de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Proveído N° D002017-2025-GM-MDI de Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; regula las atribuciones y responsabilidades de los concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización de los Regidores y Consejeros Regionales;

Que, mediante Ley N° 31812, se modifica el primer párrafo del numeral 22 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo que corresponde al concejo municipal: "*Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización*";

Firma Digital
Municipalidad Distrital de Independencia
Firmado digitalmente por DE LA CRUZ HERNANDEZ Edgar Leonel FAU 20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.05.2025 17:52:47 -05:00

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG de fecha 16 de julio de 2024, se aprobó la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", cuya finalidad es establecer disposiciones a partir de la Ley N° 31812, que modifica la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31433, en relación a los recursos mínimos a ser destinados para fortalecer dicha función, la aprobación del Programa de Acciones de Fiscalización, entre otros; y deroga la Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, que aprueba la Directiva N° 015- 2022-CG/PREVI;

Firma Digital
Municipalidad Distrital de Independencia
Firmado digitalmente por ZUÑIGA CALDERON Gabriela FAU 20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.05.2025 17:48:22 -05:00

Que, por Acuerdo de Concejo N° D000017-2025-AL-MDI se aprobó, el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) para implementar el ejercicio de la Función de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Independencia, periodo 2025; siendo que, este programa debe implementarse, mediante Planes de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF) 2025;

Firma Digital
Municipalidad Distrital de Independencia
Firmado digitalmente por GIRALDO ALVAREZ John Alex FAU 20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.05.2025 16:40:23 -05:00

Que, mediante Documento Simple N° 14366 de fecha 23.05.2025 (Carta N° 006-2025-CGASP-CM-MDI), el Presidente de la Comisión de Gestión Ambiental y Servicios Públicos presenta propuesta de "Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales 2024 (PTAF)", consignando como materia a fiscalizar: *"Asuntos de medio ambiente: Contaminación de aires, visual y acústica, recolección y reciclaje de residuos sólidos"* y la

Firma Digital
Municipalidad Distrital de Independencia
Firmado digitalmente por AQUINO CAMARGO Hector Eduardo FAU 20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.05.2025 15:58:29 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de Independencia, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.muniindependencia.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **I4X0V5C**

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Centro Económico de Lima Norte

actividad de Fiscalización a realizar: *"Fiscalización de estado situacional de la gestión y manejo de residuos sólidos, parques y áreas verdes del distrito de independencia en el periodo 2024-2025"*, a fin de ser elevado ante el Concejo Municipal para su debate y aprobación;

Que, por medio del Informe N° D000054-2025-SG-MDI, la Secretaría General manifiesta que la comisión proponente consigna como materia a fiscalizar: *"Asuntos de medio ambiente: Contaminación de aires, visual y acústica, recolección y reciclaje de residuos sólidos", que se tiene previsto en el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF),* aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° D00017-2025-AL-MDI, por lo que, resulta factible continuar con el trámite de aprobación, por parte del concejo municipal, previo informe legal;

Que, a través del Informe N° D000310-2025-OGAJ-MDI la Oficina General de Asesoría Jurídica indica que, resulta VIABLE la aprobación de las actividades o acciones de fiscalización y del presupuesto para su consideración por el Concejo Municipal, propuesta por la Comisión de Gestión Ambiental y Servicios Públicos conformada por el Presidente Jesús Manuel Ocaña Romero y las Regidoras Sonia Paola Huanca Colos y Georgina Flores Remigio; asimismo, con Proveido N° D002017-2025-GM-MDI la Gerencia Municipal, remite a la Secretaría General lo actuado para los fines correspondientes;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, luego del debate respectivo, contando con el voto en mayoría, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR las actividades, el presupuesto y el "Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF)" presentado por la Comisión de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, cuya materia a fiscalizar corresponde a: *"Asuntos de medio ambiente: Contaminación de aires, visual y acústica, recolección y reciclaje de residuos sólidos"*, y la actividad de fiscalización a realizar: *"Fiscalización de estado situacional de la gestión y manejo de residuos sólidos, parques y áreas verdes del distrito de independencia en el periodo 2024-2025"*; que como anexo, forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCOMENDAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y a la Secretaría General, brinden las facilidades correspondientes, para la implementación de las actividades previstas por la Comisión proponente, conforme a la normatividad vigente; y a la Oficina General de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación del presente acuerdo en el portal institucional (www.muniindependencia.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente
ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
ALCALDE
ALCALDIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de Independencia, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.muniindependencia.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **I4X0V5C**